

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00265-00
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: LINA MARCELA MARTINEZ DIAZ.
DEMANDADO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Valledupar, 29 de enero de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el proceso de la referencia, informándole que, para el día 29 de enero de 2024 a las 4:00 p.m., estaba prevista la continuación de la audiencia que trata el artículo 80 del C.P.T y S.S, sin embargo, el despacho se percató de que el link para ingreso a la sala virtual no correspondía al proceso de la referencia, situación que no fue posible subsanar. PROVEA.

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001-31-05-001-2022-00265-00](#)
(Vínculo con acceso a expediente digital)
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: LINA MARCELA MARTINEZ DIAZ.
DEMANDADO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Valledupar, 29 de enero de 2024

AUTO:

Advierte el Despacho, que en el presente asunto se programó para el día 29 de enero de 2024 a las 4:00 pm, la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y S.S, sin embargo, el despacho se percató de que el link para ingreso a la sala virtual, no correspondía al proceso de la referencia, situación que no fue posible subsanar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario fijar nueva fecha para ese fin. En consecuencia, se señala como fecha para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento que trata el artículo 80 del C.P.T y S.S, el día viernes 2 de febrero de 2024 a las 3:00 pm.

Se les advierte a las partes que comparecerán a la audiencia de forma virtual, que la plataforma a utilizar para la realización de la audiencia, es Life Size, y que el link de la audiencia se podrá consultar, una hora antes, en el expediente digital, cuyo vínculo se encuentra en el encabezado de este auto. En ese orden de ideas, no se les enviará correo electrónico del link de la audiencia, y son los apoderados, lo que deben procurar la comparecencia de sus poderdantes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO

Juez

Proyectó: LB

